

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Carrera de Psicología

## ¿LE CAMBIAMOS EL NOMBRE AL NIÑO?

Lic. Mirta Videla

(Extraído del libro "¿Conseguir un niño o adoptar un Hijo?".  
Ediciones Cinco.Bs.As.1996. ( Con autorización de la autora)

CATEDRA DE PSICOLOGÍA FORENSE  
Prof.Titular Lic.Juan Carlos Dominguez  
Año 1996

ESTUDIOS  
59 C.E.H.C.E.  
PSICOLOGÍA FORENSE  
F 130 SE 4  
EP 2

## ¿ LE CAMBIAMOS EL NOMBRE AL NIÑO ?

Mirta Videla

(Extraído del libro "¿Conseguir un niño o adoptar un Hijo ?". Ediciones Cinco.Bs.As.1996)

El nombre de las personas es un tema trascendente al capítulo de la identidad humana ; sobre todo en el continente latinoamericano , por su historia de colonización , avasallamiento cultural y de múltiples formas de despojo.

Para nosotros , los argentinos de estas ultimas generaciones , el secuestro y la desaparición de niños , pusieron sobre el tapete otra vez la cuestión , a tal punto que muchos de los baches que teníamos , pudieron transformarse en puentes integradores de ideas

Para poder responder al interrogante de los padres adoptantes, vinculados a la posibilidad de cambiarle el nombre a un niño , es necesario adentrarnos un poco en cuestiones que nos esclarezcan qué es el nombre y el apellido , en la constitución de la identidad .

El nombre es una parte esencial de la identidad . El nombre es una parte esencial de la identidad que conforma a las personas . El nombre es la identidad que se lleva y exhibe , lo cual hace poseedor de una singularidad , de un sentido diferente al total , marcado además por varias líneas de parentesco .

El nombre es la única pertenencia de un niño pequeño , quizá por eso se lo denomina **nombre propio** ( o el propio nombre ) , puesto que el apellido es del padre , si sus progenitores son un matrimonio o pareja con reconocimiento paterno. También puede ser el de la madre , si esta es soltera o no existe partenaire amoroso que designe al niño como propio .

El niño posee varias pertenencias filiatorias , es hijo de fulana y mengano , son parte de la familia tal o cual , en la ciudad de la provincia del país del continente tal . También se usará para identificarlo , la religión a la cual se lo adscribe desde que nace , o las creencias de su grupo (secta u otras ) .

El llamado **nombre de pila** ( de pila bautismal ) es el que se le otorga a los sujetos por la fecha del santo de su nacimiento , en la religión cristiana . En el culto judío se le suele dar al niño , en nombre del abuelo muerto , con lo cual se asegura la continuidad del linaje familiar y la tradición ligada a los nombres .

Podemos decir que "Juanito " es de apellido paterno Pérez , del materno es Martínez y el nombre de pila es Martín , por haber nacido el día de San Martín .Es además católico , puneño , norteco , jujeño , mestizo , argentino y latinoamericano . Todos estos adjetivos demuestran una pertenencia a grupos que conforman su identidad , **pero solamente su nombre propio , es lo que lo singulariza** :

En algunas comunidades de América Latina y el África , persiste la costumbre ancestral de designar a familiares y amigos íntimos con el nombre precedido del artículo definido **el** o **la** ( el Juanito , La María ) . Esto ha sido estudiado por distintos especialistas , existiendo varios textos al respecto .

Según la etnóloga Zonabend , la articulación del nombre es una forma de designación que existe solamente dentro del grupo familiar y amigos de ciudades pequeñas , donde todos pueden identificarse entre ellos. Indica pertenencia familiar , a tal punto que , a los de afuera se los define con artículo indefinido **un** o **una** , agregándole el término **llamado** ( una mujer llamada María ) .

El artículo definido precedente al nombre propio , sirve para identificar , sin lugar a confusión con otro , restituyendo en la mente del interlocutor , la singularidad indudable del sujeto del cual se habla . Este artículo participa del proceso inconsciente para identificar a personas por el signo onomástico . Los "el" o los "la", pasan a ser verdaderos marcadores de la singularidad , de la misma forma que "los" o "las" , designan la pertenencia a una familias (los Pérez).

El articulado del nombre es el soporte de la identidad , marcador de la identidad , operador de la identidad . Cuando un niño es nominado Marcelo , sus familiares le dirán "el Marcelo" , en la escuela será Marcelo Pérez y si ingresa al ejército podría llegar a ser denominado " soldado Martínez " ( una de las formas de anulación de la identidad personal que ofrece el uso del nombre propio , condición básica de la " anomia " , método usado para someter y dominar ) .

El articulado en un orden que se vincula con sinónimos afectivos , tales como " el Marcelo " , lo cual se traduce en : perteneciente a nuestra familia, de los nuestros, de nuestro linaje, de nuestro grupo, singularmente él m solo él y ningún otro , de tales o cuales rasgos propios . Cuando el grupo denomina a uno de sus integrantes como " el" , además de singularizarlo , lo identifica como propio , tal como la madre podría decir " mi Marcelo " , al hablar de él como su mamá .

El nombre del niño es lo primero que se dice del niño , **el primer acto de habla que se le dirige** , alrededor del cual se irán desplegando en abanico , todo lo que se le relaciona singularmente .

La elección del nombre del niño , cristaliza todo lo que se dijo antes del nacimiento acerca de él . El nombre será un portavoz de los fantasmas y deseos inconscientes de sus padres , de su familia .

Es muy interesante observar , que de acuerdo al nivel de cuidado que se pone en la elección del nombre , se puede deducir en parte , el significado del deseo de **este** niño por parte de **esos** padres . El nombre evoca imágenes de personas , deseos o situaciones de quien lo elige , depositadas en el niño a quien se nomina , tanto si se toman cuidadosos procedimientos en su elección , como si no se los toma . También si no se lo nomina y en la sala de parto , se copia el nombre de la partera , escrito en el bolsillo del delantal .

Muchas personas eligen a sus hijos nombres de familiares muertos , lo cual marca ya un designio funesto de existencia , tratando infructuosamente de diferenciarse de cualidades o defectos atribuidos al difunto cuyo nombre se lleva . Otros le da al niño el nombre de personajes , artistas o políticos . Hay generaciones enteras de Elvis , Ernestos , Jaquelin , Elizabeth , María Eva , Juan Domingo .

Este hecho significa una entrega parcial o simbólica de la paternidad al personaje idealizado , especie de **padrinazgo forzado** , ya que el supuesto padrino o elige serlo o tampoco llega a enterarse . También es forzado el destino de estos niños , exigidos a cumplir funciones sin tener deseo al respeto , como no sea el de sometimiento a sus progenitores .

Un penoso ejemplo de esto, es la hija del actual presidente de La Nación . Ella se llama María Eva Zulema , nombre de la primer esposa de Perón , fallecida y el de su propia madre, separada de su padre . Con este mandato nominal , la muchacha cumple un doble rol imaginario , de primera dama y sustituta de su madre Zulema . Su destino queda cercado por su nombre , ocupando lugares que no son los propios ni los naturales , los de una muerta primera dama y los de esposa primera dama del padre . Ante este tremendo forzamiento, ahora incrementado por la muerte de su

único aliado , el hermano fallecido recientemente , a la joven solo le queda el recurso del articulado en su nombre y el diminutivo , para discriminarse y defender su derecho a la singularidad . Por eso ella es para todos " la Zulemita "

Cuando trabajaba en sala de partos , me sucedía que algunas mujeres " me pidieran el nombre " para ponérselo a sus hijos. También que me preguntaran el de mi hijo, cuando nacía un varoncito . Eran madres humildes a las que trataba de ayudarlas para amortiguar el dolor producido por una medicina deshumanizada y un sistema sanitario descalificante . Casi todas madres solteras o solas , con intensas ambivalencias hacia esos niños gestados sin deseo generalmente , por violación social y conyugal o por mero accidente anticonceptivo .

Reglamentariamente , en la misma sala de partos , la parturienta debe dictarle a la partera, el nombre que le dará al niño, para confeccionar el certificado de nacimiento o el Documento Nacional de Identidad . Cuando circunstancias dolorosas como las mencionadas, rodean al nacimiento, la madre no quiere ni pensar e el nombre del niño, como tampoco quiere recordar su existencia , intentará borrarlo negándose a nominarlo . Ellas no pusieron evitarlo ni abortarlo , permanecieron con la cabeza baja y con faja para disimular su panza hasta el último mes . Es posible que decidan entregarlo en adopción . Por eso cuando levantaban el rostro y mirando el nombre de mi delantal, me preguntaban si podían nominar así a su niña o con el nombre de mi hijo a su niños , **en ese preciso momento, yo sabía que ya no iban a abandonarlo** . Por eso muchas veces les cedí mi nombre o el de mis hijos .

En razón de la consulta de una pareja , tuve una discusión y cambio de ideas con un juez de menores , al cual la policía le llevó un chiquito recién nacido encontrado en un baldío , envuelto e papeles. No se logró identificar a la madre y una vez cumplido el tiempo reglamentario, se lo entregó en adopción a una pareja de la lista de espera de ese juzgado. El matrimonio solicitó que le dieran provisoriamente el nombre que ellos tenían elegido para un hijo , ya que nadie lo había nominado hasta el momento . Lamentablemente , el funcionario , con abuso de su investidura , decidió darle el nombre que a él le gustaba y como era víspera de la Navidad , lo llamó Nazareno. No preguntó antes si la pareja era católica o creyente , ni tampoco si se sentían bien con este nombre .

Traté en vano de hacerle reflexionar, acerca del significado de este nombre : Mesías, salvador , hijo de Dios o Dios mismo , por el peso que eso significaría en la vida futura del niño. Primó el deseo del funcionario de sentirse él mismo como un salvador de niños , por fuera de sus atribuciones de funcionario , con total actuación de su mundo imaginario, sin respeto por la pareja y por el menor . Como dice Françoise Doltó , entre la declamación teórica de los derechos de los niños y la realidad aplicada que hacen de ellos los jueces, hay un abismo profundo (59).

Coincido totalmente también con la aguda crítica que al respecto formula la doctora Marisa Rodulfo (21), refiriéndose a " algunos funcionarios del Poder Judicial , que ejercen una verdadera violencia contra los niños , que retroactiva la violencia anterior , como en el caso de la adopción , el abandono y las circunstancias que lo rodean " .

Cuando los adoptantes intentan colocar al niño en el lugar del hijo biológico no tenido , o de un hijo muerto antes , no aceptan conservar el nombre que ya trae el niño , sino que deciden cambiárselo , sin mediar palabras ( es el nombre que figura en el DNI) a, antes de concederle la adopción plena . Cuando ellos han soñado un niño con representaciones asociadas a un nombre , suman en lugar de restar y les ponen

ambos nombres , o uno de los que trae , además del que ellos eligieron . Con sorpresa sucede a veces que ambos nombres son iguales .

Marisa Rodulfo dice, en la obra citada , que los chicos que ella ha tenido en tratamiento , a los que se les había cambiado el nombre y ocultado el " nombre original " , continuamente aparecía en el material de las sesiones este nombre borrado .

Si estamos proponiendo la idea de no ocultarle datos acerca de su prehistoria , nada tan pertinente como su nombre propio anterior , lo cual la singulariza . Es posible que razones de orden familiar , hagan necesario cierta nominación y se decida darle otros nombres nuevos . En estos casos , es conveniente que esto no se le oculte nunca al niño , que si es grande inclusive se lo consulte sobre esta decisión .

Tuve en tratamiento un niño de cinco años , que se llamaba Mario Luis , a los dos años de estar con su familia adoptiva , empezó a firmar Mario Ricardo . Este último nombre era el de su papá adoptante y el menor solicitó que se le realizara un cambio legal , para poder llamarse de esta forma .

Hace muy poco terminó su tratamiento una adolescente a la que se le había ocultado una parte de trama histórica , reduciendo la información solamente a su condición de adoptada o " hija del corazón " . Con frecuencia ella soñaba que tomaba una bebida que se llamaba " Norma " , sin entender el sentido de este sueño y otros similares en el que siempre había un objeto con esa etiqueta . En varias entrevistas con la madre , logró finalmente que esta le relatara que esa era el nombre que ella traía en su documento , pero además también era el nombre de su progenitora . A partir de ese momento , la joven cambió su firma y comenzó a usar ambos nombres .

El cambio de nombre puede ser una forma de intentar borrar el pasado , de sustituir la identidad cuando los niños han sido comprados o " conseguidos " en circunstancias poco claras . Es decir , en estos casos se trata de tapar aquello identificable de la singularidad prehistórica del menor , el nombre propio .

Haberlo designado con nombre , no significa necesariamente que se lo eligió su progenitora y que esté cargado de sus deseos . Al nombre puede habérselo puesto una enfermera del hospital , una monja o cualquier persona con quien permaneció antes de la guarda para una adopción .

Pero esto también es parte de su historia , **es de él , le pertenece** . Por eso , aunque se le cambie , **es necesario que medien palabras con él** , si es un niño grande u adolescente . Si es pequeño , cuando comience a dialogar acerca de su vida anterior , tiene derecho a ser informado ..